



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N º 00000297 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 3 SEP 2012



El Expediente de Reg. N°/03963/ORH de fecha 09 de Agosto del 2012, e Informe N°/0109-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 21 de Agosto del 2012, sobre licencia por enfermedad del servidor don HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, √y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal:

Que, Según Expediente de Reg. Nº 3963/ORH, de fecha 09 de Agosto del 2012, don HERNAN ANSI:LMO SILVA REBOLLEDO, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de SEIS (06) días, segúr consta en el Sertificado Medico Nº 5504541 a partir del 03 al 08 de Agosto del 2012; documento que forma parte integral de la presente resolución;

0109 Que, según Informe 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 21 de Agosto del 2012, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a don HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO. le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;





Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. II BLERTO SIGIFREDO RENA GARCÍA

TEC. ADM. II BLERTO SIGIFREDO RENA GARCÍA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000297 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes. 03 SEP 2012

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a don HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO a partir del 03 al 08 de Agosto del 2012, servidor nombrado de la Sede del Gebierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.



Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.



GOBIERNO REGIONAL TUMNES

Ing. Marche Rafgel Cordova Cillan GERENTE GENERAL REGIONAL